



de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura,

ACUERDO:

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Gruhosmer, SL, por la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora María Luisa Sánchez López, por importe de 7.500 euros más los intereses de demora al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no poder comprobar, debido a que el beneficiario no ha aportado la vida laboral de la empresa solicitada por este órgano, si se ha producido un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. A los efectos de un posible reintegro proporcional de la ayuda concedida, atendiendo al grado de cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa desde el 04/10/2007 hasta la actualidad.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2013081097)

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el



artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Aconchel

Gestión, recaudación, inspección y sanción y recaudación en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ayuntamiento de Calamonte

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Cuotas de urbanización.

Ayuntamiento de Cheles

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Feria

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales.

Ayuntamiento de Garbayuela

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza.

Ayuntamiento de Helechosa de los Montes

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa de agua domiciliaria.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.
- Multas y sanciones.



- Tasa Centro de día.
- Tasa Centro Educación Infantil.
- Otros ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período ejecutivo:

- Tasa por prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio

Ayuntamiento de Llera

Gestión, recaudación, inspección y sanción en vía voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto municipal de gastos suntuarios.

Ayuntamiento de Monesterio

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario:

- Servicio suministro de aguas y depuración.
- Tasa conservación nichos.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del canon por saneamiento.

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Tasa y otros ingresos por aprovechamientos agrícolas.

Las funciones que se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Recaudación ejecutiva:

- Canon urbanístico.



- Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Multas impuestas en virtud de la ordenanza general reguladora de policía y convivencia ciudadana.
- Multas impuestas en virtud de la ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por prestación de servicio del centro de educación infantil.
- Tasa sobre cerramiento de solares.

Recaudación ejecutiva:

- Precio público por prestación del servicio público de ayuda a domicilio.
- Precio público por prestación del servicio público "Centro de día" de Puebla de la Calzada.
- Otros ingresos de derecho público.

Ayuntamiento de Valencia de las Torres

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Impuesto cotos de caza.
- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos.

Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Tasa por la prestación del servicio de guardería rural.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.



- Resolución de los expedientes de devolución de los ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Recaudación en ejecutiva:

- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Ayuntamiento de Usagre

Gestión, recaudación, inspección y sanción en período voluntario y ejecutivo:

- Distribución de aguas y otros abastecimientos públicos.

Badajoz, a 26 de marzo de 2013. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013 sobre revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2013081098)

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

- Revocación de la Tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Entidad Local Menor de Valdivia

- Revocación de la Tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Badajoz, a 26 de marzo de 2013. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.